

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00016 00

Sería del caso proceder a decidir lo pertinente respecto del escrito de subsanación aportado por la parte actora, de no ser porque de la revisión del mismo se desprende que, si bien, se enuncia la documental que acredita el cumplimiento del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 24 de enero de 2022, lo cierto es que la misma resulta ilegible a efectos de verificar lo allí solicitado.

Conforme con lo anterior, el Despacho RESUELVE:

1. Requerir a la parte actora para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a aportar de completa y de manera legible la prenotada documental, so pena de rechazar la demanda.
2. En firme esta decisión ingrese el expediente de manera inmediata al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 10 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efc321aaf3ff80b3efc92601056ffe3ef2e3fe260efaaf76c68dbfa179ab12f**

Documento generado en 09/02/2022 05:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>